

dio principio a la misma por la lectura
del acta anterior, y hallandola conforme
me quedó aprobada =

Acto vorámino tomado en consideración

Mundo sobre lo la obligación presentada por la totalidad
población de este
barrio de Marín =

vecino y propietario de esta villa, Alvaro
tario de las fincas del almonasterio, en lo
que manifiesta que por el daño causado
por el fuerte temporal sucedido en la tarde
del diecisiete del actual se le rebaje o
perdone la parte de arrendamiento
que presta hace mas de veinticinco años
y perdida experimentada por aquella
calamidad en las fincas arrendadas: la su
vista el otorgamiento acordó, no saben
bien a lo que el expresado arrendatario
sobraba por las condiciones de tempradas
en el expediente de renate de no poder pedir
bajo ningún concepto bajo de cantidad
mucha de pleno monto establecida
do de veinte y siete de aquel escrito pese
a que sufran largamente heladas, frías, nevadas
y andorras por lo fortuito =

Sin peráminos la voluntad de la l

